



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PRIMERA OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES

1.- DATOS DEL SOLICITANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				C.I.F. / N.I.F. / D.N.I. / N.I.E. / PASAPORTE			
EN NOMBRE PROPIO O EN REPRESENTACIÓN DE:							
DIRECCIÓN (CALLE, PLAZA, AVENIDA, ETC.)			NUMERO	BLOQUE	ESCALERA	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA				
TELÉFONO DE CONTACTO		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO					

2.- DATOS DEL INMUEBLE		
EMPLAZAMIENTO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
PROPIETARIO	D.N.I.	
DOMICILIO Y POBLACIÓN	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
SUPERFICIE ÚTIL DE LA VIVIENDA	REFERENCIA CATASTRAL	
	FECHA CERTIFICADO FINAL DE OBRA	

DECLARO, a los efectos de lo dispuesto en el art. 214.d) de la Ley 5/2014, de 25 de Julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana y bajo mi exclusiva responsabilidad:

1. El abajo firmante, cuyos datos figuran en el encabezamiento del presente escrito, declara, que la edificación para la que solicita la PRIMERA OCUPACIÓN es acorde con la Licencia de Obras concedida y las obras se encuentran terminadas de conformidad con el Proyecto autorizado y se ha dado cumplimiento a las condiciones impuestas por ésta.

2. Que el edificio terminado cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para legitimar la ocupación y utilización de la edificación, y aporto la documentación que así lo acredita.

3. Que soy conocedor de que la inexactitud, falsedad u omisión de alguno de los documentos requeridos equivaldrá a la no presentación de la declaración responsable, y en consecuencia, la no legitimación para la ocupación del inmueble.

4. Asumo la responsabilidad de que se gire visita de inspección municipal a efectos de comprobar los extremos contenidos en esta declaración, con autorización expresa e irrevocable de entrada en el domicilio.

5. Soy conocedor de que el incumplimiento de los requisitos necesarios para efectuar la ocupación de la vivienda/edificio podrá conllevar la obligación de desocupar el inmueble, y previa comunicación a las entidades suministradoras, el correspondiente corte de suministro.

6. Asumo las consecuencias legales de mi declaración.

Igualmente, y según establece el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el abajo firmante, **DECLARA** asimismo que son ciertos los datos reseñados y que se adjuntan todos los documentos, legalmente exigibles, quedando advertido de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, de cualquier dato, manifestado o documento que se incorpore o acompañe, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar



3.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA DECLARACIÓN RESPONSABLE		
SI aporta	NO aporta	TIPO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
		Acreditación personalidad del declarante , en caso de ser una entidad jurídica, deberá aportar además fotocopia del C.I.F. y escritura de la constitución de la sociedad y poder de representación.
		Licencia Municipal de Edificación.
		Certificado Final de obra expedida por el Arquitecto , director de la obra, visado por el correspondiente Colegio Profesional.
		Certificado Final de obra expedida por el Arquitecto Técnico , director de ejecución material de la obra, visado por el correspondiente Colegio Profesional.
		Certificación expedida por la dirección facultativa visada por los correspondientes Colegios Profesionales que acredite que las obras terminadas se ajustan a la licencia de obras concedida.
		Impreso de alta en el Impuesto de Bienes Inmuebles (modelo 902-N o aquel que lo sustituya)
		Recibo de exacciones municipales (Recogida de basura) del periodo actual o, en todo caso, del periodo anterior a la fecha de la declaración.
		Documentación acreditativa de la propiedad u ocupación de la vivienda, escritura de propiedad, contrato de compraventa.
		Copia de la escritura de declaración de obra nueva
		Escritura de constitución de propiedad horizontal tumbada, complejo inmobiliario o declaración de prehorizontalidad tumbada, debidamente formalizada e inscrita en el Registro de la Propiedad , en el caso de que la vivienda esté ubicada en una finca constituida en este régimen.
		Certificación de las compañías y entidades suministradoras acreditativa de haber abonado los derechos de las acometidas generales, por lo que dichos servicios están en disposición de ser contratados.
		Certificación de instalación de antena colectiva de TV, cuando así proceda.
		Justificante de haber efectuado el abono al Ayuntamiento de las tasas correspondientes.
		Fotografías en soporte digital, en color y con indicación de la fecha, en las que se aprecie la situación de los viales que lindan con la parcela, que describan completamente la edificación
		Plano de emplazamiento.

En Poble Nou de Benitatxell , a _____ de _____ de _____.

Fdo. _____

Si procede, Notificación de requerimiento:

En relación con su declaración, y por ser preceptivo para su tramitación, se le notifica que, en el plazo de DIEZ DÍAS previsto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá aportar la documentación que no ha sido presentada y aparece marcada en la casilla "No aporta".

Recibí:

Nombre: _____ NIF: _____

Firma: _____ Fecha: _____



OBLIGACIONES Y EFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

Mediante la suscripción de la presente declaración responsable asumo las siguientes obligaciones y efectos:

Primero: La presentación de esta declaración responsable, junto con toda la documentación legalmente exigida, habilita para la ocupación de la vivienda o edificio de que se trate y para el uso de la edificación declarada, sin perjuicio de las potestades municipales de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para el ejercicio de derecho. La omisión de alguno de los documentos indicados equivaldrá a la no presentación de la declaración responsable y, en consecuencia, la no legitimación para la ocupación del inmueble.

Segundo: Asumo la responsabilidad de que se gire visita de inspección municipal a efectos de comprobar los extremos contenidos en la misma, con autorización expresa e irrevocable de entrada en el domicilio. A tal objeto la inspección municipal se pondrá en contacto con el declarante a efectos de concertar una visita de inspección al inmueble. Las actuaciones obstructoras a las labores de inspección por parte de los declarantes tales como no permitir el acceso al inmueble, no atender reiteradamente a las llamadas telefónicas o intentos de requerimiento por parte de la inspección municipal así como dilatar o dificultar la determinación de la fecha y hora para la realización de la visita de inspección, tendrán la consideración de falta de atención a los requerimientos municipales, y en consecuencia supondrán la pérdida de los efectos de la declaración y la comunicación a la compañías suministradoras a efectos de dar de baja los servicios.

Tercero: Manifiesto que soy conocedor de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 222.5 de la Ley 5/2014, de 25 de Julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana, la omisión, falsedad o inexactitud de documentos de carácter esencial y/o el incumplimiento de los requisitos necesarios para efectuar la segunda o posterior ocupación del edificio/vivienda, ya sean de índole urbanística o perteneciente a otros sectores, podrá conllevar la obligación de desocupar el inmueble y, la resolución administrativa que declare tales circunstancias será notificada a las compañías suministradoras de agua, gas, energía eléctrica, telefonía y telecomunicaciones, para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 226 de la LOTUP, procedan en el plazo de 10 días a la suspensión de los correspondientes suministros. Y todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiera incurrir.

Cuarto: Asumo, asimismo, la obligación de responder debidamente en el plazo máximo de 10 días cualquier requerimiento de aclaración sobre la declaración responsable de ocupación y documentación anexa que me dirija el Ayuntamiento. La falta de atención del requerimiento municipal en dicho plazo máximo producirá como efecto que se asume la carencia de la autorización para la ocupación, ya que habiéndose suscitado dudas por parte de la administración, no han sido aclaradas debidamente por mi parte, procediendo en consecuencia por mi parte al cese en la ocupación del inmueble así como la comunicación inmediata a las compañías suministradoras para que procedan a dar de baja los servicios y suministros que hubiesen sido contratados.

Quinto: Plazos. Transcurridos diez años desde la obtención de la primera licencia de ocupación será necesaria la renovación de la misma en los siguientes supuestos:

1. Cuando se produzca la segunda o posteriores transmisiones de la propiedad.
2. Cuando sea necesario formalizar un nuevo contrato de suministro de agua, gas o electricidad.
3. Siempre que se ejecuten obras de ampliación del uso de la edificación, será preceptiva la obtención de la licencia de ocupación, comprendidas en los apartados b) y c) del artículo 2.2 de la Ley 3/2004, de 30 de Julio de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación o se produzca una alteración del uso de la edificación, será preceptiva la obtención de la licencia de ocupación, con independencia del tiempo transcurrido desde la obtención de la anterior en su caso.

Sexto: La habilitación para la ocupación de la vivienda se considera siempre salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, por lo que sólo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el declarante, sin alterar las situaciones jurídicas regidas por el Derecho Privado.

Enterado, el/la **DECLARANTE:**

Fdo.: _____